

Doctor(a)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARIA -CALDAS.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA

DEMANDADO: GLORIA PATRICIA GALVIS CASTAÑEDA

RADICADO: 2022-254

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad SCOTIABANK COLPATRIA Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, se según lo dispuesto en el articulo 446 del Código General del Proceso, así:

CONFORME AL PAGARE N° 207419336011

RESOLUCION	VIGENCIA		IN	INTERES ANUAL		INTERES MORA			CAPITAL	DíAS	LIQUIDACION	
	DESDE	HAST	Α	BANCARIO CORRIENTE		ANUAL	٨	/IENSUAL	OAITIAL	DIAG	LIQUIDAUION	
498	05-may	-22	31-may-22		19,71	29,57		2,1819	\$35.569.092	27	\$	688.905,78
617	01-jun-)1-jun-22 30		-22	20,4	30,60		2,2497	\$35.569.092	30	\$	789.227,09
801	01-jul-22 3		31-jul-	22	21,28	31,92		2,3354	\$35.569.092	31	\$	846.611,06
973	01-ago-22		31-ago-22		22,21	33,32		2,4251	\$35.569.092	31	\$	879.144,89
1126	01-sep-22 3		30-sep	-22	23,5	35,25		2,5482	\$35.569.092	30	\$	893.960,90
1327	01-oct-22		31-oct-22		24,61	36,92		2,6528	\$35.569.092	31	\$	961.683,11
1537	01-nov-22		30-nov	-22	25,78	38,67		2,7618	\$35.569.092	30	\$	968.904,78
1715	01-dic-22 31		31-dic-	22	27,64	41,46		2,9326	\$35.569.092	31	\$	1.063.091,96
INTERESES MORATORIOS											\$	7.091.529,56
CAPITAL											\$	35.569.092,48
INTERESES DE PLAZO DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 HASTA EL 5 DE MAYO DEL 2022											\$	1.676.154,94
TOTAL LIQUIDACION CREDITO											\$	44.336.776,95

GRAN TOTAL LIQUIDACION...... \$ 44.336.776,95

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta el hoy 31 de diciembre de 2022 aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la superintendencia financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÀLEZ C. J. 9.872.485 Expedida en Pereira.

P. 158.462 del H.C.S.J.